

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2822 Edicto de aprobación inicial del Reglamento del registro de vehículos autorizados en las zonas de bajas emisiones de Molina de Segura. Expte. n.º: 2024/32143.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025, ha acordado la aprobación inicial del Reglamento del Registro de vehículos autorizados en las Zonas de Bajas Emisiones de Molina de Segura

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1895, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha acordado abrir un periodo de información pública y audiencia por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el que puede examinar el expediente y presentar alegaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

El acuerdo de aprobación inicial del Reglamento se encuentra expuesto en el Tablón de anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura en el siguiente enlace:

<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/normativa-en-tramitacion/>

En caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias en el indicado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Región, a los efectos de su entrada en vigor.

Molina de Segura, a 3 de junio de 2025.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.